



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

# GACETA MUNICIPAL

## Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR, TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA **SESIÓN DE CABILDO No. 010, EXTRAORDINARIA, No. 002, EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2022**; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO TEXTO SE ASIENTA LO SIGUIENTE :---

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 5**

**1º-MARZO-2022**





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**PUNTO NÚMERO CATORCE. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE FUNDIRÁN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 DE TEJUPILCO, MÉXICO.**-----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El Ayuntamiento de Tejupilco, a través de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Así como en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, fracción XII; 56,57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 64,73,76 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, vigentes; por Acuerdo de Cabildo de fecha Primero de marzo del año dos mil veintidós.

**CONVOCA**

A los ciudadanos(as) del municipio de Tejupilco interesados en participar en la **renovación de Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana**, que fungirán durante la administración municipal 2022-2024, proceso que se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

**BASES**

**DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS:**

**PRIMERA.-** Los ciudadanos (as) propondrán las fórmulas de sus candidatos a Delegados e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana: Presidente, Secretario, Tesorero y el número de vocales, que será el que de costumbre se ha manejado en periodos anteriores. En aquellas delegaciones cuya población de ciudadanos (as) sea mayor a 500 (quinientos), el número de vocales se incrementará hasta un máximo de ocho, todos con sus respectivos suplentes; debiendo presentarse a registrar su planilla por medio de un representante ante la Secretaría del Ayuntamiento, con la siguiente documentación:

- a).- Constancia de vecindad, expedida por el delegado actual con una residencia efectiva no menor de un año y en casos especiales por el secretario del ayuntamiento, previa verificación.
- b).- Copia de la credencial de elector vigente, (por ambos lados en la misma hoja ampliada al 200%).
- c).- Informe de No Antecedentes Penales (se obtiene de forma gratuita a través de la página de internet del Gobierno del Estado de México), con vigencia no mayor a seis meses, únicamente a los aspirantes a Delegados o Subdelegados y Presidentes de COPACI propietarios y suplentes.
- d).- Copia de Acta de Nacimiento. Original o certificada para su cotejo. (copia de la misma).
- e).- 2 fotografías tamaño infantil recientes.

**DEL PROSELITISMO**

**SEGUNDA.-** A partir de la aceptación del registro hasta 24 horas antes de la votación

**DE LA ELECCIÓN:**

**TERCERA.-** La elección se llevará a cabo los días: 25, 26 y 27 de marzo del presente año en las fechas que el Ayuntamiento designe para cada una de las delegaciones, en un horario de 9:00 a 18:00 horas y en su caso en el momento que la Comisión lo determine con cada uno de los representantes de cada planilla.

**DE LA VOTACIÓN:**

**CUARTA.-** Tendrán derecho a votar, los ciudadanos (as) que habiten en la delegación, acreditándose con su credencial de elector vigente. La votación se llevará a cabo:

- 1.- Por voto libre, secreto y directo con boletas y la instalación de urnas transparentes.
- 2.- Por usos y costumbres.

\* Una vez terminado el proceso de la votación se procederá al llenado de las actas de cómputo y Constancias de mayoría. Las cuales deberán presentarse a la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente requisitadas, otorgando una copia a la planilla ganadora.

**DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DELEGADOS:**

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 5**

**1º-MARZO-2022**





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

f).- Solicitud de registro y carta – compromiso, expedida en la Secretaría del Ayuntamiento.

\* Los Delegados o Subdelegados Municipales propietarios y suplentes que hayan participado en el periodo (2019-2021) no podrán contender para el periodo actual para ninguno de los cargos antes mencionados, a menos que la comunidad determine lo contrario y sea planilla única.

\* El Ayuntamiento, con el objeto de privilegiar la unidad, determina que participarán todas las planillas que se registren en tiempo y forma.

\* No podrán participar aquellos ciudadanos que no hayan entregado en tiempo y forma la documentación correspondiente.

\* Los registros de las planillas se llevarán a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal del 14 al 18 de marzo del año en curso; de 9:00 a 16 horas, cuyo registro llevará implícito la aprobación del mismo.

\* Una vez aprobada la planilla, se procederá a asignar el color correspondiente, a efecto de identificar a cada una de ellas al momento de la votación.

**QUINTA.-** La Secretaría del Ayuntamiento recabará todas las actas de cómputo y mayoría a efecto de proceder a expedir los nombramientos correspondientes con la firma del C. Presidente Municipal Constitucional y del señor Secretario del Ayuntamiento.

**SEXTA.-** De acuerdo a lo establecido en el art. 61 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente, los delegados, Subdelegados y Jefes de manzana, actuarán honoríficamente en sus respectivas jurisdicciones.

**DE LOS DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELECTOS.**

**SEPTIMA.-** Los Delegados, Subdelegados y COPACIS electos entrarán en funciones a partir del 15 de abril del 2022.

**DE LOS CASOS NO PREVISTOS:**

**OCTAVA.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares Municipales 2022-2024, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tejupilco, Méx., Marzo 01 de 2022.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE  
(Rúbrica)

**ACUERDO 0105/2022.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XII; 56, 59, 60, 61, 64 Y 73 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 58, 59, 60, 61, 62 Y 63 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, EN VIGENCIA; LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES E INTEGRANTES DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE HABRÁN DE FUNGIR DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2022-2024, EN LAS DIVERSAS DEMARCACIONES MUNICIPALES DE NUESTRO MUNICIPIO DE TEJUPILCO, MÉXICO. -----

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 5**

**1º-MARZO-2022**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO <https://www.tejupilco.gob.mx/> Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN: 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ  
SEXTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

**AÑO 1**

**VOLUMEN 1**

**GACETA No. 5**

**1º-MARZO-2022**